

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	208750
Número de orden de compra a modificar:	6319
Entidad compradora:	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Nombre del solicitante:	Cesar Augusto REYES ESPINOSA
Proveedor:	Organización Terpel S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-01-21 16:36:01

Detalle o justificación

La vigencia de la Orden de Compra 6319 finalizó el 31 de Diciembre de 2016, mediante el cual se suministró el combustible para el vehículo de la entidad dando cumplimiento al objeto contractual.


Firma ordenador del gasto
Nombre: JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Documento: 80 119 601 870



Firma de proveedor
Nombre: Juan Manuel Botero Ocampo
Documento: 10.275.157



Guillermo Correa Muñoz

De: Entidades Oficiales <entidades.oficiales@terpel.com>
Enviado el: jueves, 4 de febrero de 2021 8:51 a. m.
Para: Guillermo Correa Muñoz
CC: Aura Cecilia Suarez Tolosa; Sindy Lorena Villabón Caicedo
Asunto: RE: Liquidación Orden de Compra No 6319 de 2016.
Datos adjuntos: OC 6319 UNIDAD DE ATENCION Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, LIQ CCE.pdf; RE: Liquidación Orden de Compra No 6319 de 2016.

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buen día Estimado cliente

Comparto documento con tramite de firma, agradecemos remitir lo mas pronto posible el documento firmado por todas las partes con el fin de legalizar internamente el documento.

Agradecemos remitir sus solicitudes al presente correo: entidades.oficiales@terpel.com.

Quedamos atentos,

Cordialmente,



Rumbo Terpel
Entidades Oficiales
Organización Terpel S.A.
+57(1)6543030 Ext. 2541 - Cel:3167122897
Cra 7 #75-51
Bogotá – Colombia.
www.terpel.com

Terpel es una empresa ambientalmente responsable. Evalúe antes de imprimir este correo.

Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje y notifique el envío erróneo al remitente. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Tenga en cuenta que los puntos de vista u opiniones presentadas en este mensaje son exclusivamente las del autor y no representan necesariamente las de la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro. Por consiguiente, el destinatario debe comprobar en este mensaje y cualquier archivo adjunto la presencia de virus. La ORGANIZACIÓN TERPEL S.A no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño causado por cualquier virus transmitido junto con este mensaje.

De: Aura Cecilia Suarez Tolosa <Aura.Suarez@terpel.com>
Enviado el: jueves, 28 de enero de 2021 1:05 p. m.
Para: Entidades Oficiales <entidades.oficiales@terpel.com>; Sindy Lorena Villabón Caicedo <sindy.villabon@terpel.com>
Asunto: RE: Liquidación Orden de Compra No 6319 de 2016.

Si autorizada



Aura C. Suárez T.
Jefe de zona-Rumbo Terpel

Organización Terpel S.A.
+ 57 (316) - 3153098252
+57 (1) 654-3030
Regional Sabana Calle 103 # 14A -53 Piso 6
Bogotá, Colombia
www.terpel.com

Terpel es una empresa ambientalmente responsable. Evalúe antes de imprimir este correo.
Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje y notifique el envío erróneo al remitente. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Tenga en cuenta que los puntos de vista u opiniones presentadas en este mensaje son exclusivamente las del autor y no representan necesariamente las de la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro. Por consiguiente, el destinatario debe comprobar en este mensaje y cualquier archivo adjunto la presencia de virus. La ORGANIZACIÓN TERPEL S.A no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño causado por cualquier virus transmitido junto con este mensaje.

De: Entidades Oficiales

Enviado el: jueves, 28 de enero de 2021 10:48 a. m.

Para: Aura Cecilia Suarez Tolosa <Aura.Suarez@terpel.com>; Sindy Lorena Villabón Caicedo <sindy.villabon@terpel.com>

Asunto: RV: Liquidación Orden de Compra No 6319 de 2016.

Buenas tardes

Por favor sus autorizaciones para liquidar la OC 6319

Cordialmente,



Rumbo Terpel

Entidades Oficiales

Organización Terpel S.A.

+57(1)6543030 Ext. 2541 - Cel:3167122897

Cra 7 #75-51

Bogotá – Colombia.

www.terpel.com

Terpel es una empresa ambientalmente responsable. Evalúe antes de imprimir este correo.
Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje y notifique el envío erróneo al remitente. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Tenga en cuenta que los puntos de vista u opiniones presentadas en este mensaje son exclusivamente las del autor y no representan necesariamente las de la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro. Por consiguiente, el destinatario debe comprobar en este mensaje y cualquier archivo adjunto la presencia de virus. La ORGANIZACIÓN TERPEL S.A no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño causado por cualquier virus transmitido junto con este mensaje.

De: Aura Cecilia Suarez Tolosa <Aura.Suarez@terpel.com>

Enviado el: viernes, 22 de enero de 2021 2:13 p. m.

Para: Francy Carolina Cuesta Pita <francy.cuesta@terpel.com>

Asunto: RV: Liquidación Orden de Compra No 6319 de 2016.

Caro hola buenas tardes,

Por favor para tu gestión.

Graicas,



Aura C. Suárez T.

Jefe de zona-Rumbo Terpel

Organización Terpel S.A.
+ 57 (316) - 3153098252
+57 (1) 654-3030
Regional Sabana Calle 103 # 14A -53 Piso 6
Bogotá, Colombia
www.terpel.com

Terpel es una empresa ambientalmente responsable. Evalúe antes de imprimir este correo.
Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje y notifique el envío erróneo al remitente. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Tenga en cuenta que los puntos de vista u opiniones presentadas en este mensaje son exclusivamente las del autor y no representan necesariamente las de la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro. Por consiguiente, el destinatario debe comprobar en este mensaje y cualquier archivo adjunto la presencia de virus. La ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño causado por cualquier virus transmitido junto con este mensaje.

De: Guillermo Correa Muñoz [<mailto:guillermo.correa@unidadvictimas.gov.co>]
Enviado el: viernes, 22 de enero de 2021 9:20 a. m.
Para: Aura Cecilia Suarez Tolosa <Aura.Suarez@terpel.com>; Edna Julieth Parra Avendaño <edna.parra@terpel.com>
CC: Leonor Yesmi Herrera Abril <leonor.herrera@unidadvictimas.gov.co>; Pedro Raul Medina Cristancho <pedro.medina@unidadvictimas.gov.co>; Jhon Jairo Mora Gonzalez <jhon.mora@unidadvictimas.gov.co>
Asunto: Liquidación Orden de Compra No 6319 de 2016.

Cordial saludo, solicitamos de su colaboración con la firma de la MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA No 6319 de 2016, esto con el fin de proceder a realizar la respectiva liquidación de la misma.

Orden de Compra No 6319 de 2016
Vigencia: 18/01/16 a 31/12/16
Valor: \$7.000.000

Anexos:
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA.
ORDEN DE COMPRA No 6319 de 2016.

Cordialmente,

Guillermo Correa Muñoz.
Auxiliar Administrativo.
Grupo de Gestión Administrativa y Documental.
Teléfono (571) 7965150 Ext. 2069.
Cra 85D No. 46A - 65 Piso: 5 Complejo logístico San Cayetano.
www.unidadvictimas.gov.co



Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

Click [here](#) to report this email as spam.





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

F-OAP-018-CAR

20217100005183

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20217100005183

Fecha: 02/11/2021 09:30:58 AM

MEMORANDO

Bogotá, 11 de febrero de 2021

PARA: JANETH ANGELICA SOLANO
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

DE: PEDRO RAUL MEDINA CRISTANCHO
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa y Documental

ASUNTO: Solicitud de liquidación Orden de Compra No 6319 de 2016

Cordial saludo,

De manera atenta Me permito solicitar la liquidación de la Orden de Compra No 6319 de 2016 con OBJETO: "Contratar el suministro de Gasolina para el automóvil: FAW H7, Combustible: gasolina, cilindraje: 2.993 modelo: 2013, placas: OBI-290 asignado a la Dirección General de la Unidad Para la Atención y Relación Integral a las Víctimas"

Adjunto a esta comunicación se anexan los siguientes documentos:

1. Informe Final de Liquidación.
2. Orden de Compra No 6319 de 2016
3. Relación de pagos SIIF que acredite los pagos.
4. Resolución de Nombramiento Supervisor.
5. Formato de Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,

PEDRO RAUL MEDINA CRISTANCHO
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa y Documental

Elaboró: Guillermo/Correa

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366



 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las Víctimas	FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL		Código: 760,10,15-37
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS		Fecha: 01/11/2019 Página 1 de 3

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: Orden de Compra 6319 de 2016

CONTRATO No: Orden de Compra 6319 de 2016

NOMBRE CONTRATISTA: Organización Terpel S.A.

OBJETO: Contratar el suministro de Gasolina para el automóvil: FAW H7, Combustible: gasolina, cilindraje: 2.993 modelo: 2013, placas: OBI-290 asignado a la Dirección General de la Unidad Para la Atención y Relación Integral a las Víctimas.

2. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: El plazo inicial de la Orden de Compra 6319 de 2016 fue desde el 18 de enero al 31 de diciembre de 2016.

3. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000).

4. PRÓROGAS: SI: _____ NO: _X_.

5. ADICIONES: SI: _____ NO: _X_.

6. FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2016

7. VALOR FINAL DEL CONTRATO: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000).

8. ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI _____ NO _X_.

9. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PACTADAS:

A través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible en Bogotá y sus alrededores CCE-290-1-AMP-2015, la Unidad para las Víctimas, mediante la Orden de Compra No. 63149 de 2016, adelantó la adquisición de suministro de Gasolina para el automóvil: FAW H7:

No	Descripción	Cant.	Precio	Total
1	Combustible Terpel - Bogotá	1	\$7.000.000	\$7.000.000
TOTAL		1		\$7.000.000

Relación pago a pago.

Control Gasolina OBI 290						
No	Fecha	No Recibo	Kilometraje	Valor Tanqueo	No Pago	Valor Pagado
1	26/01/2016	2404940	7798	\$ 7.290	1	\$ 82.666
2	27/01/2016	2405908	7802	\$ 72.900		



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Código: 760,10,15-37

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 02

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Fecha: 01/11/2019

Página 2 de 3

3	1/02/2016	2411387	8014	\$	73.600		
4	8/02/2016	2419062	8190	\$	92.901		
5	11/02/2016	2423557	8379	\$	82.302	2	\$ 462.335
6	15/02/2016	2428267	8659	\$	108.676		
7	24/02/2016	2440936	8876	\$	95.828		
8	4/03/2016	2457678	9052	\$	105.136	3	\$ 105.136
9	10/03/2016	2470769	9292	\$	86.904	4	\$ 89.013,00
10	1/04/2016	2485903	9463	\$	74.791	5	\$ 177.720,00
11	15/04/2016	2505250	9671	\$	98.035		
12	4/05/2016	2532472	9896	\$	105.542	6	\$ 107.310,00
13	27/05/2016	2564663	10785	\$	120.442	7	\$ 122.460,00
14	9/06/2016	2580251	10347	\$	76.307	8	\$ 77.550,00
15	16/06/2016	2590121	10547	\$	93.801		
16	28/06/2016	2604218	10743	\$	89.075	9	\$ 185.088,00
17	6/07/2016	2613790	10940	\$	91.669	10	\$ 92.920,00
18	19/07/2016	2630221	11152	\$	99.967	11	\$ 101.332,00
19	2/08/2016	2647395	11339	\$	83.136		
20	12/08/2016	2660647	11586	\$	109.646	12	\$ 192.019,00
21	22/11/2016	2784271	11739	\$	108.144	13	\$ 107.352,00
Total:				\$	1.876.092		\$ 1.902.901,00

10. BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL CDP INICIAL No. 6416 ✓ RP No. 98316 ✓	\$ 7.000.000 ✓
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1.902.901,00 ✓
VALOR PAGADO	\$ 1.902.901,00 ✓
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$ 0,00
VALOR LIBERADO RP No. 98316	\$ 5.097.099,00 ✓

VoBo de Coordinador(a) Grupo de Gestión Financiera

Como Supervisor(es) del orden de compra No. 6319 certifico que se han cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

Así mismo se deja constancia que el contratista Organización Terpel S.A cumplió a cabalidad el objeto de la orden de compra, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso y que estas cumplieron con las calidades exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Se aclara que ni durante la ejecución de la Orden de Compra, ni en etapa de liquidación se presentaron siniestros, por lo cual no fue necesario hacer efectivas las garantías mencionadas.

Handwritten signature

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL		Código: 760,10,15-37
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS		Fecha: 01/11/2019 Página 3 de 3

Finalmente deja constancia que la supervisión de la orden de compra estuvo a cargo del suscrito de Guillermo Correa Muñoz, en mi calidad de Auxiliar Administra Código 4044 Grado 23.

Por lo anterior se firma a los 22 días del mes de enero de 2021

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Guillermo Correa Muñoz
CARGO DEL SUPERVISOR: Auxiliar Administra Código 4044 Grado 23

FIRMA: Guillermo Correa Muñoz

CARGO: Auxiliar Administra Código 4044 Grado 23 del Grupo de Gestión Administrativa Y Documental

DEPENDENCIA: Secretaria General.

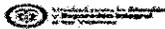
ANEXOS:

1. Informe Final.
2. Orden de Compra No 1402 de 2015.
3. Relación Pagos.
4. Resolución de Nombramiento del Supervisor.
5. Formato de Colombia Compra Eficiente.

Guillermo Correa
 Elaboró: Guillermo Correa Muñoz. *GC*
 Revisó: Leonor Yesmi Herrera Abril
 Revisó: Jhon Jairo Mora Gonzalez.







Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
N.I.T. 900490473
ORDEN DE COMPRA

Organización Terpel S.A.
N.I.T. 830095213
CII 103 No. 14A - 53
Piso 6
Bogotá, Cundinamarca
Atte: Jeimmy Marcela Rojas Lopez
jeimmy.rojas@terpel.com

Número de Orden 6319
No de Acuerdo Marco CCE-290-1-2015-1
Fecha de Emisión 18/01/16
Fecha de Vencimiento 31/12/16
Comprador Carolina Leon
Ordenador del gasto Luis Alberto Donoso Rincón
Supervisor Guillermo Correa Muñoz
Teléfono 7965150 ext 2069

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación

Contratar el suministro de Gasolina para el automóvil:

FAW H7, Combustible: gasolina; cilindraje: 2.993 modelo: 2013, placas: OBI
-290 asignado a la Dirección General de la Unidad Para la Atención y
Reparación Integral a las Víctimas

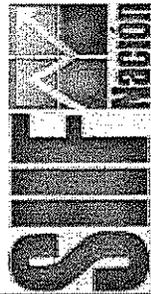
Enviar a

Unidad de Atención y Reparación
Integral a las Víctimas
CALLE 16 N° 6 -66 PISO 21
BOGOTA
Atte: Carolina Leon

Facturar a

Unidad de Atención y Reparación
Integral a las Víctimas
CALLE 16 N° 6 -66 PISO 21
BOGOTA
Atte: Carolina Leon
Cuenta: #03108322996

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	6416	Combustible Terpel - Bogotá	7000000.0	Peso	1,00	7.000.000,00 (COP)
						7.000.000,00 COP



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: HILDA INES RAMIREZ DUENAS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-04-00
 Fecha y Hora Sistema: 2020-12-10-6:14 p. m.

Mhramirez

UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Número de Compromiso:	98316	Valor Total:	7.000.000,00	Saldo por pagar:	5.097.099,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830095213	Tercero:	ORGANIZACION TERPEL S.A.		

DOCUMENTO SOPORTE

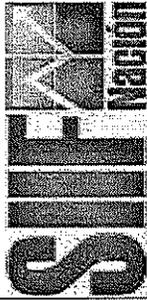
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	6319	Fecha:	22/01/2016 0:00:00
-------	-----------------	---------	------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto: OC -6319-ADQUIRIR SERVICIO DE GASOLINA PARA EL VEHICULO DE PLACAS OBI-290 DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

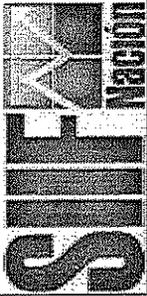
FECHA	CUENTA POR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEPTOS AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
	NUMERO	VALOR			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTACHECU E	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO		
2016-04-12	430216	105.136,00	425116		2016-04-15	105.136,00	0,00	0,00	0310832299	BANCOLOMBIA S.A.			FRAS01746	13-01-01-DT	CTO6319/16	FRA901746232 MAR
2016-04-12	430316	82.666,00	425316		2016-04-15	82.666,00	0,00	0,00	0310832299	BANCOLOMBIA S.A.			FRAS01746	13-01-01-DT	CTO6319/16	FRA901746232 MAR
2016-04-12	430416	462.335,00	425616		2016-04-15	462.335,00	0,00	0,00	0310832299	BANCOLOMBIA S.A.			FRAS01745	13-01-01-DT	CTO6319/16	FRA9017451456 FEB
2016-04-22	510816	89.013,00	498816		2016-05-04	89.013,00	0,00	0,00	0310832299	BANCOLOMBIA S.A.			FRAS01747	13-01-01-DT	CTO6319/16	FRA9017476518
2016-05-13	668116	177.720,00	654216		2016-05-17	177.720,00	0,00	0,00	0310832299	BANCOLOMBIA S.A.			FRAS01747	13-01-01-DT	FRA	9017487702
2016-06-07	902516	107.310,00	878316		2016-06-10	107.310,00	0,00	0,00	0310832299	BANCOLOMBIA S.A.			FRAS01751	13-01-01-DT	CTO6319/16	FRA9017514208
2016-06-15	1007216	122.460,00	996016		2016-06-28	122.460,00	0,00	0,00	0310832299	BANCOLOMBIA S.A.			FRAS01755	13-01-01-DT	FACT	9017526714 TERPEL COMPRA DE COMBUSTIBLE SEGUN O.C. 8319
2016-07-13	1210716	77.550,00	1185616		2016-07-19	77.550,00	0,00	0,00	0310832299	BANCOLOMBIA S.A.			FRAS01755	13-01-01-DT	FACT	9017538949 ORGANIZACION TERPEL
2016-07-15	1232816	165.088,00	1206316		2016-07-21	165.088,00	0,00	0,00	0310832299	BANCOLOMBIA S.A.			FRAS01755	13-01-01-DT	FACT	9017532584
2016-08-03	1353216	92.920,00	1320416		2016-08-05	92.920,00	0,00	0,00	0310832299	BANCOLOMBIA S.A.			FRAS01755	13-01-01-DT	FACT	9017562307 COMPRA DE GASOLINA CORRIENTE DEL 01 AL 15 DE JUL DE 2016



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: Mhframirez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-04-00
Fecha y Hora Sistema: 2020-12-10-6:14 p. m.

HILDA INES RAMIREZ DUENAS
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VICTIMAS



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: **HILDA INES RAMIREZ DUENAS**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**
 Mhramirez
 41-04-00
 Fecha y Hora Sistema: **2020-12-10-6:14 p. m.**

2016-06-16	1453216	101.332,00	0,00	1422816	22404011 6	2016-08-18	101.332,00	0,00	101.332,00	0310832299 6	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	9077577883	13-01-01-DT	FACT 9077577883 ORGANIZACIÓN TERPEL COMPRA DE GASOLINA CORRIENTE
2016-09-07	1598416	192.019,00	0,00	1562916	24657561 6	2016-09-08	192.019,00	0,00	192.019,00	0310832299 6	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	907589307	13-01-01-DT	CC8319 MES AGOSTO
2016-12-13	2248616	107.352,00	0,00	2195716	37013761 6	2016-12-16	107.352,00	0,00	107.352,00	0310832299 6	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	9077676294	13-01-01-DT	FRA9077676294

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Libertad y Orden

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA
LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

RESOLUCIÓN N°. 1 2 8 5 DE 30 ABR. 2012

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el numeral 19 del Artículo 7° del Decreto 4802 de diciembre 20 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4968 del 30 de Diciembre de 2011 el Gobierno Nacional aprobó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que de conformidad con el numeral 19 del artículo 7° del Decreto 4802 la Directora General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, tiene la facultad para nombrar y remover el personal de la Entidad, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal.

Que el artículo 1° del Decreto 4968 de diciembre 27 de 2007, que modificó el Parágrafo Transitorio del Artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por el artículo 1° de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007, estipula que "*Parágrafo Transitorio. La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad lo justifique el jefe de la Entidad. En estos casos el término de duración del encargo o del nombramiento provisional, no podrán exceder de seis (6) meses, plazo dentro del cual se deberá convocar a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando pueda ser realizada.*

El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada"

Que mediante comunicación No. 0-2012 EE del 13 de Abril de 2012, el Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Carlos Humberto Moreno Bermúdez autoriza, entre otros, el nombramiento provisional del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044 Grado 23 de la Planta global de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por un término no superior a seis (6) meses.

Que según certificación del Secretario General de fecha 30 de abril de 2012, en la Planta Global de Personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, existen vacantes definitivas de los empleos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044 Grado 23.

Que en la misma certificación, el Secretario General, indica que revisada la hoja de vida de GUILLERMO CORREA MUÑOZ, identificado con cédula No. 80.912.861, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado provisionalmente en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044 Grado 23, exigido en el Manual Específico de Funciones y Requisitos de la Planta de Personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y demás normas y

concordantes, además que la Entidad no cuenta con personal para ser encargado de esas funciones.

Que para el presente acto administrativo, existen los recursos suficientes hasta el 31 de diciembre de 2012 por todo concepto de gastos de personal, amparados con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

Que es necesario hacer el nombramiento provisional para proveer el cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 grado 23, por el término de seis (6) meses autorizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Nombrar, con carácter provisional, GUILLERMO CORREA MUÑOZ, identificado con cédula No. 80.912.861, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 grado 23 de la Planta Global de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con una asignación básica mensual de Un millón quinientos veinte mil doscientos treinta y ocho pesos moneda legal (\$1.520.238,00), por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la posesión respectiva.

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 30 ABR 2012


PAULA GAVIRIA BETANCUR
Directora General

Guillermo Correa Muñoz

De: Guillermo Correa Muñoz
Enviado el: viernes, 22 de enero de 2021 9:20 a. m.
Para: 'Aura Cecilia Suarez Tolosa'; 'Edna Julieth Parra Avendaño'
CC: Leonor Yesmi Herrera Abril; Pedro Raul Medina Cristancho; Jhon Jairo Mora Gonzalez
Asunto: Liquidación Orden de Compra No 6319 de 2016.
Datos adjuntos: Solicitud-Orden-Compra-20210121163601-208750.pdf; ORDEN DE COMPRA No 6319 de 2016.pdf

Cordial saludo, solicitamos de su colaboración con la firma de la MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA No 6319 de 2016, esto con el fin de proceder a realizar la respectiva liquidación de la misma.

Orden de Compra No 6319 de 2016
Vigencia: 18/01/16 a 31/12/16
Valor: \$7.000.000

Anexos:
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA.
ORDEN DE COMPRA No 6319 de 2016.

Cordialmente,

Guillermo Correa Muñoz.

Auxiliar Administrativo.

Grupo de Gestión Administrativa y Documental.

Teléfono (571) 7965150 Ext. 2069.

Cra 85D No. 46A - 65 Piso: 5 Complejo logístico San Cayetano.

www.unidadvictimas.gov.co



El futuro
es de todos

Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas



Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

100